

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12830 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por la que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales OR/300/P05 (D.I. 021/2008) "Inversiones Refebo, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa "Inversiones Refebo, Sociedad Limitada" titular del expediente OR/300/P05 (DI021/2008), que con fecha 04/12/2008, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 24/02/2005, relativas a:

No ha acreditado un nivel de autofinanciación por importe de 1.656.442,00 € (Condición 2.4), antes del 24/01/2006.

No ha acreditado el 25% de las inversiones comprometidas (Condición 2.5), antes del 24/06/2006.

· No ha acreditado a fin de vigencia la creación y mantenimiento de 36 puestos de trabajo exigidos en la condición particular 2.3 (empleo) de la resolución individual de concesión.

Según informe emitido por la Inspección provincial de trabajo de Orense, a fin de vigencia (24/08/2007) la empresa carecía de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social.

· A fin de vigencia debía acreditar la realización de inversiones por importe de 5.521.472,00 € y no ha acreditado inversión alguna.

· No acredita el cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

· No acredita que la empresa disponga de las autorizaciones administrativas necesarias para ejercer la actividad.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 20, despacho 11, previa petición de hora a los teléfonos 91 583 49 03 ó 91 583 49 39, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de abril de 2009.- Subdirector General de Inspección y Control.

ID: A090024204-1